

ORDENANZA N° 5.258

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Declárese de INTERES MUNICIPAL, el día 30 de Mayo “Día Nacional de la Donación de Órganos”.-

ARTICULO 2º.- La Presente Ordenanza es proyecto del Cuerpo. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintisiete días del mes de Mayo de dos mil quince.
Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.-

g.d.